



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS



**GABINETE**  
JEFATURA DE GABINETE



**PLANEACIÓN**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR

Página | 1

# **Diagnóstico del programa 147.-Desarrollo Integral e Intercultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**



## Contenido

ANTECEDENTES .....	3
IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD. ....	3
OBJETIVOS .....	5
COBERTURA.....	7
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS .....	7
ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.....	8
DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.....	8
ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES .....	9

## ANTECEDENTES

El Programa Presupuestario que se presenta fue creado durante el sexenio 2011-2016 a partir de la nueva visión del Titular de la Secretaría en ese momento, que mediante una reforma a la Ley Orgánica, se agregaron facultades relacionadas con la implementación de los Derechos de los pueblos indígenas, como individuos y como colectividades; asimismo, se consideró también al Pueblo Afromexicano quien recibió su reconocimiento en la Constitución Local el 9 de octubre de 2013; bajo estos nuevos criterios se visualizó el concepto de que la Secretaría debía brindar atención a dicha población con la finalidad de contribuir al logro de un Desarrollo Integral con pertinencia cultural (intercultural), concepto que se agregó al nombre del Programa en el 2019 y que actualmente conserva: Programa para el Desarrollo Integral e Intercultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

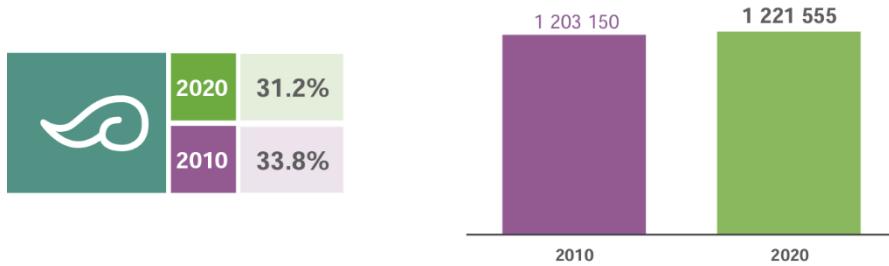
## IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

Teniendo como base de actuación lo establecido en el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales..... Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado Reconoce a las comunidades indígenas y afromexicanas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales.

Los pueblos indígenas tienen en común entre sí la continuidad histórica con una región determinada antes de la colonización y un fuerte vínculo con sus tierras y territorios. Mantienen, distintos sistemas sociales, económicos y políticos. Tienen idiomas, culturas, creencias y sistemas de conocimiento distintos.

La autoadscripción constituye el criterio determinante para definir quienes son las “personas, los pueblos y las comunidades indígenas”, en términos del Artículo 2º. párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamentado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, se estimó que, en Oaxaca el 69.2% del total de la población de 3 años y más se autoadscribe indígena, es decir, 2,702,749 son indígenas por autodeterminación, de un total de 3,906,788 habitantes en el estado. De igual manera 1,221,555 personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena lo que equivale al 31.2% de la población total; mientras que 134,111 personas hablan una lengua indígena y no hablan español.



Datos del Censo de Población INEGI 2020

En Oaxaca se hablan 15 lenguas maternas: mixe, chocholteco, mixteco, triqui, chatino, amuzgo, cuicateco, ixcateco, chontal, mazateco, zapoteco, náhuatl, zoque, huave, y chinanteco, entre las cuales suman 176 variantes.; de las cuales, el ixcateco, el chocholteco, el zoque, el chontal y el amuzgo están en riesgo de desaparecer.

Por otra parte, en Oaxaca el 4.7% de la población se reconoce como afromexicana, negra o afrodescendiente lo que convierte al estado en el segundo con mayor proporción de personas afromexicanas; a decir de un total de 194,474 personas distribuidas en 16 municipios, donde en 11 de ellos más del 40% es afro; además el 17% de esta población también habla alguna lengua indígena.

Derivado de multiculturalidad en nuestro estado, con la presencia pueblos indígenas y el afromexicano, tenemos el concepto de identidad cultural que es todo aquello que representan los pueblos, es decir, su cultura, costumbres, tradiciones y demás elementos, que fortalecen el arraigo patrimonial cultural dentro de las sociedades modernas.

Se considera que la identidad cultural se ha transmitido de generación en generación, en gran medida, a través de la tradición oral, donde la familia ha jugado un papel muy importante, debido a que es la misma que fortalece la identidad de cada individuo, donde, el papel que juega la mujer dentro de este proceso, ya que conduce y orientan a los hijos a seguir conservando lo que son, todo esto basado en valores éticos y morales que constituyen un eje de la cultura y tradición.

Sin embargo, esta identidad, está en riesgo de perderse, ya sea por la globalización y por el desconocimiento, no sólo por parte de los integrantes de las propias comunidades, sino también por los turistas y visitantes, que la ven solamente como folclor.

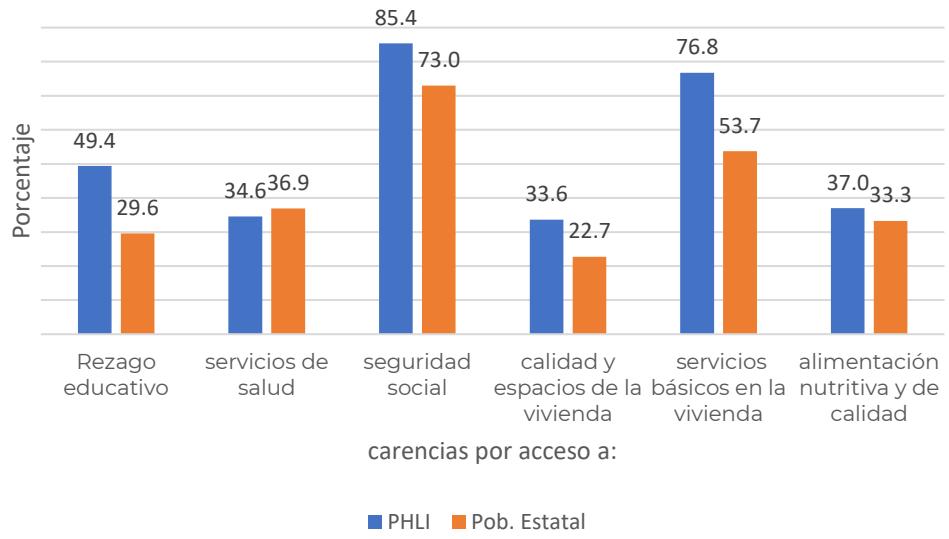
## SITUACIÓN ACTUAL

Con base en lo anterior, es inevitable relacionar la interculturalidad con los pueblos indígenas y afromexicano, ricos en sus expresiones culturales, pero pobres en atención y vulnerable en sus derechos y condiciones de vida.

La población indígena, sin importar la carencia social que se elija, registra rezagos importantes respecto al resto de la población, tomando en consideración que el 69.2 % de la población en el estado es indígena (427 Municipios); de los cuales 280 se encuentran con un nivel de marginación alto y muy alto; al igual que 9 municipios afromexicanos.

Uno de los datos disponibles que dan cuenta de los efectos del racismo estructural y la continua vulneración de derechos es el hecho de que el 79.3% personas hablantes de alguna lengua indígena se encuentra en situación de pobreza y el 39.2% en pobreza extrema.

Gráfica 1. Indicadores de Pobreza multidimensional según Población Hablante de Lengua Indígena (PHLI)



Fuente: Base de cálculo final de la medición multidimensional de la pobreza 2020. CONEVAL. (Fuente de Información de la ENIGH 2020 del INEGI).

Estos datos sin duda alguna ponen de manifiesto la vulneración hacia sus derechos fundamentales, como lo establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, lo cual limita su acceso al desarrollo en todos los ámbitos: económico, productivo, social, cultural y político, originado generalmente por la falta de asesoría para la elaboración, integración e implementación de proyectos integrales que vayan acorde a su identidad cultural; así como, el desconocimiento de los derechos de la población indígena y afromexicana.

## OBJETIVOS

Ante tales circunstancias, es responsabilidad de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas dar respuestas efectivas a las reivindicaciones y aspiraciones de vida de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas, para superar las condiciones de marginación y pobreza en que han vivido históricamente.

Con este Programa, se podrá Contribuir a mejorar el bienestar de la población indígena y afromexicana garantizando el ejercicio de sus derechos fundamentales para lograr un desarrollo integral con enfoque intercultural.

A través del Programa se diseñarán e implementarán Proyectos con enfoque intercultural para que los pueblos indígenas y afromexicanos tengan mayor acceso a los procesos desarrollo económico, social, productivo y cultural en el estado; por lo que también se llevará a cabo la promoción y difusión de sus

derechos, con la finalidad de que se les permita acceder a mayores oportunidades de desarrollo en estricto apego al respeto e implementación de estos.

## VINCULACIÓN PED

El programa en comento se encuadra en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en el eje Transversal “Interculturalidad”, que incidirá en todos los Ejes con las siguientes estrategias:

Página | 6

EJE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2022-2028	ESTRATEGIA TRANSVERSAL INTERCULTURALIDAD
<b>EJE I. ESTADO DE BIENESTAR PARA TODAS LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS.</b>	<b>Estrategia 1.1.</b> Favorecer la construcción de un Estado de Bienestar con la atención focalizada en los municipios indígenas y afromexicanos con mayor índice de marginación y pobreza de las ocho regiones.
<b>EJE II. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES.</b>	<b>Estrategia 2.1.</b> Impulsar el servicio de atención con pertinencia cultural en la administración pública estatal.
<b>EJE III. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.</b>	<b>Estrategia 3.1.</b> Contribuir a la protección, seguridad y justicia de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado.
<b>EJE IV. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA LAS OCHO REGIONES</b>	<b>Estrategia 4.1.</b> Impulsar el crecimiento económico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado con base en sus propias necesidades y oportunidades.
<b>EJE V. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA</b>	<b>Estrategia 5.1.</b> Impulsar el acceso a los servicios básicos, que contribuyan a una mejor calidad de vida de la población indígena y afromexicana.

## Vinculación PND

Así como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo, desde el quehacer gubernamental se impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros; para que “nadie se quede atrás y nadie se quede afuera”.

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del <i>Plan Estratégico Transversal para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca</i> .
Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas fortalecen sus capacidades de gestión para su desarrollo.

	Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas conocen sus derechos y la implementación de los mismos.
--	---

## Vinculación ODS

Página | 7

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)	Objetivos del <i>Plan Estratégico Transversal para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca.</i>
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	<p>Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas fortalecen sus capacidades de gestión para su desarrollo.</p> <p>Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas conocen sus derechos y la implementación de los mismos.</p>

## COBERTURA

- Con este Programa se brindará atención a la población indígena y afromexicana que predomina en 427 municipios, así como la afromexicana en sus 11 municipios; priorizando a los 280 municipios indígenas y 9 afromexicanos con alto índice de marginación y pobreza.

## ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Tal como lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en su Art. 43, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas es la instancia encargada de atender a este sector de la población de manera específica, asimismo es la instancia que norma y coordina las acciones en la materia de pueblos indígenas.

En este sentido, desde un enfoque de interculturalidad se otorgará asesoría para la obtención de proyectos asimismo para que estos puedan ser implementados y no se queden solo en el diseño, como se menciona al principio, respetando las características o particularidades de cada pueblo o comunidad, es decir, acorde a su identidad cultural.

Aun cuando pareciera que existen programas federales diseñados o creados para atender las carencias en cuanto a pobreza, marginación y exclusión social se refiere, la población indígena y afromexicana sigue siendo excluida, ya que las reglas de operación de dichos programas no se elaboran sin enfoque intercultural, motivo por el cual no benefician a la población que habita en las comunidades más alejadas de la ciudad. Bajo esta perspectiva, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, ha establecido alianzas con diferentes actores,

para que en cumplimiento al principio de transversalidad plasmado desde el Plan Nacional de Desarrollo se lleve a cabo mediante la conjunción de recursos y de esfuerzos institucionales.

Atendiendo a que, todo parte del respeto a los derechos que como individuos y colectividades tienen los pueblos indígenas y afromexicano, la Secretaría promocionará estos derechos para que toda la población los conozca y ejerza conforme a como lo establece la normatividad en la materia.

Página | 8

## ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

El Programa deriva de un Eje Transversal, por lo tanto, en la ejecución de las diferentes acciones existirá la colaboración y coordinación con instancias de los tres órdenes de gobierno, así como la participación de la sociedad organizada; para que de manera conjunta se de cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo a través del Programa.

## DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS

### SUSTANCIALES

Es importante comentar que la Secretaría desde el 2019 cuenta con un presupuesto asignado para proyectos de inversión, mismos que son operados con recursos de este Programa Presupuestario. Sin embargo, aun no se concreta su inclusión en el Padrón Único de Beneficiarios, lo cual es importante considerar para que a partir de la presente administración se incorpore.

Este Programa 147.-Desarrollo Integral e Intercultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, cuenta con dos subprogramas:

1.- Proyectos de desarrollo, económico, social, productivo y cultural con interculturalidad mediante el cual se llevarán a cabo actividades como: Otorgar asesorías para la obtención de proyectos y la implementación de los proyectos obtenidos o diseñados con enfoque intercultural. Es importante resaltar que en la realización de dichas actividades se buscará establecer colaboración con las instancias que sea necesario y que desde el ámbito de su competencia así se requiera.

2.- Promoción de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, mediante el cual se realizarán actividades de promoción y difusión de los derechos tanto individuales como colectivos, considerando adultos mayores, adultos en general, niñas, niños y adolescentes; asimismo de manera especial se llevarán a cabo acciones que contribuyan a la reducción de la violencia de género en las mujeres indígenas y afromexicanas específicamente.

## ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

A nivel federal existe el Programa Nacional de los Pueblos indígenas 2018-2024, que expone su razón de ser de la manera siguiente: El Gobierno de México, en el proceso de la Cuarta Transformación Nacional reconoce a los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, con capacidad de definir libremente sus formas de organización política, así como su desarrollo económico, social y cultural, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, para superar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que histórica y estructuralmente han vivido.

Cómo habrá de observarse el presente Programa tiene similitud ya que conlleva el mismo propósito; sin embargo, las dimensiones de atención no son las mismas dada la capacidad presupuestal de cada uno.

En el marco de la coordinación con los tres órdenes de gobierno, habrá colaboración entre las Dependencias representantes de cada programa: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para optimizar los recursos que se asignen.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS



**GABINETE**  
JEFATURA DE GABINETE



**PLANEACIÓN**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR

